



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Huancayo, tres de mayo
Del año dos mil veintiuno.

Resolución Administrativa Nro.0340 - 2021-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado por el servidor **RONALD DONATO FLORES QUIÑONES**, Coordinador I de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.

VISTO: Los documentos de la referencia y, **CONSIDERANDO:**

Primero. -El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo del 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por el servidor solicita licencia con goce de haber por fallecimiento de su señora **madre, el mismo que no cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.**

Cuarto. – En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT,** deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo documento.

Quinto.-Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo que, de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

SE RESUELVE:

1. **DISPONER** que el servidor **RONALD DONATO FLORES QUIÑONES**, Coordinador I de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior.
2. **DISPONER** que la trabajadora social **Lic. Evanof Berrios Córdova**, **CUMPLA** con brindar apoyo y gestión a favor del servidor, a fin de hacer constar el visto bueno de su inmediato superior, en el FUT del servidor, la misma que implica brindar facilidades, seguimiento, diligencia, coordinación, orientación y compromiso, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018- CE-PJ. **Sin que este Colegiado esté solicitando. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE**